



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO:

002766

PROPIETARIO

Nombre: DELFINO CRUZ DE LOS SANTOS

Calle: DEL NOGAL

Colonia: FRACCIONAMIENTO QUINTAS DE TIZAYUCA, BARRIO DE HUICALCO.

No. de Placa: 2130

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No. Oficial 2

LICENCIA

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA
AMPLIACIÓN
REGISTRO

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 19 DE MARZO DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-3 *****

Nivel-2 *****

Nivel-1 *****

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. RENOVACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 18.00 M2 PLANTA BAJA.

Planta baja 18.00 M2

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. *****

PERITO RESPONSABLE

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 18.00 M2

Nombre: *****

*** ML

Cédula profesional *****

VALOR CATASTRAL

Registro Estatal de Profesiones No. *****

No. De Cuenta: U-69798

No. D. R. Y C. ***

Valor del terreno \$ *****

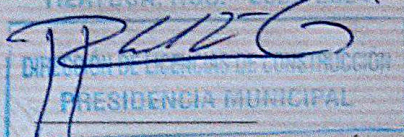
Valor de la construcción \$ *****

Valor total \$ *****

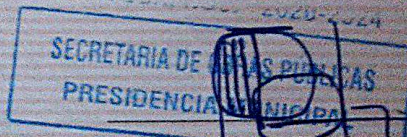
ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRU, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN



ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaborado: AGGS
Revisado: CIRC

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 Fracción V, 168, 171, 172 y 173 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B), fracción I, II del Bandito de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo plasmado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo, de igual forma no otorga o valida la posesión jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, que en su caso corresponden a la jurisdicción respectiva, permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes, toda vez que no mostraría cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.